

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

04 FEB. 2014

EXENTO REGISTRO N° 146

QUILLOTA,

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 845 / VISTOS:

- 1.- Ord. N° 52 de Director (S) a Sr. Alcalde (S) donde se acepta Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde.
- 2.- Se presenta renuncia voluntaria a Contrato Fijo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de Doña DANISSA SALVADOR ALVAREZA, Técnico de Enfermería de Nivel Superior, Categoría C, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** Renuncia Voluntaria a Contrato Fijo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de Salud, presentada por Doña DANISSA SALVADOR ALVAREZ, RUT. N° [REDACTED] Técnico de Enfermería de Nivel Superior, Categoría C, a contar del 01 de Enero de 2014, en conformidad al artículo 48 letra a), Ley N°19.378.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dese cuenta.



- 1.- Contraloría Regional Valparaíso.(3)
- 2.-Secretario Municipal.
- 3.-Interesado.
- 4.-Archivo.
- 5.-Control.